

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*ANUNCIO de 3 de mayo de 2016, de la Secretaría General Técnica, de trámite de información pública del Proyecto de Decreto del Consejo de Gobierno por el que se fijan los precios públicos de las Universidades Públicas de Andalucía por la prestación de servicios académicos y administrativos para el curso 2016/2017.*

La persona titular de la Viceconsejería de Economía y Conocimiento, con fecha 18 de febrero de 2016, autoriza el inicio de la tramitación del expediente relativo al Proyecto de Decreto por el que se fijan los precios públicos, para el curso 2016/2017, de las Universidades Públicas de Andalucía, por la prestación de servicios académicos y administrativos. El centro directivo proponente de esta norma, la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, remite el acuerdo de inicio de expediente y la documentación que lo acompaña a la Secretaría General Técnica, órgano encargado de su tramitación, conforme establecen los artículos 29.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y 7.2.d) del Decreto 205/2015, de 14 de julio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Conocimiento.

El artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el punto 6 del apartado tercero de la Instrucción 2/2016, de 11 de febrero, de la Viceconsejería de Economía y Conocimiento, por la que se establece el procedimiento para la elaboración de disposiciones de carácter general, Acuerdos del Consejo de Gobierno, convenios de colaboración y otros procedimientos administrativos en el ámbito de esta Consejería, establecen que cuando el Proyecto de Decreto afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía y la naturaleza de la disposición lo aconseje, será sometido a información pública, durante un plazo razonable y no inferior a quince días hábiles. Por ser una materia que afecta a la ciudadanía andaluza, en concreto a la comunidad universitaria, es conveniente que el texto del proyecto se someta a la mayor difusión posible, al objeto de que la ciudadanía lo conozca y pueda realizar las observaciones que estime de interés.

En virtud de lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo previsto en los artículos 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 13.1.c) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### R E S U E L V O

Primero. Someter el Proyecto de Decreto por el que se fijan los precios públicos de las Universidades Públicas de Andalucía por la prestación de servicios académicos y administrativos para el curso 2016/2017 al trámite de información pública, durante el plazo de 15 días hábiles contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. El texto del Proyecto de Decreto quedará expuesto para su general conocimiento:

a) En formato papel, en la sede de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Conocimiento, sita en calle Johannes Kepler, núm. 1, Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla, y en formato digital, en la siguiente dirección web: <http://www.juntadeandalucia.es/servicios/participacion/informacion-publica/detalle/92303.html>).

Tercero. Las alegaciones que se deseen formular al Proyecto de Decreto se podrán realizar en formato papel, en el Registro General de la Consejería de Economía y Conocimiento (calle Johannes Kepler, núm. 1, Isla de la Cartuja, 41092-Sevilla), sin perjuicio de lo previsto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de mayo de 2016.- La Secretaria General Técnica, María Luz Osorio Teva.